



TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

sepscnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2830

Neiva, 18 de Septiembre de 2019

Señores
SOPORTE PÁGINA WEB RAMA JUDICIAL
Bogotá D. C.

**REF: Tutela de ELSA LUCÍA TOVAR
HERRERA contra JUZGADO TERCERO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA (RAD. 41001-22-14-000-2019-00138-
00).**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de la fecha, dictado dentro del amparo tutelar de la referencia, comedidamente solicito su valiosa colaboración, con el fin publicar en dicha página, el auto referido, junto con los anexos que se remiten.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario

Ttb.

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NEIVA - HUILA,

EMPLAZA A:

LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARLENY TAMAYO DE BORRERO, EN CALIDAD DE PARTE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO CON RADICADO: 41001-40-03-006-2018-00115-00, DELANTADO EN EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NIEVA – ANTES SEXTO CIVIL MUNICIPAL -, EN ARAS DE CONFORMAR LA PARTE PASIVA DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA ELSA LUCÍA TOVAR HERRERA EN CONTRA DEL CITADO DESPACHO JUDICIAL, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA DENTRO DEL DÍA SIGUIENTE (1), CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

NEIVA, SEPTIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO